Nota UOC N° 4232 /2015

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.

Señores:
Dirección de Normas y Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF: Retención – EXP. Correspondiente al **ID N° 298.112 – LCO N° 33 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la **Nota DCNP/DNC/ N° 32122/2015** de fecha 17 de diciembre de 2015, por medio de la cual el Ministerio Público fue informado sobre la retención de la difusión del llamado correspondiente a la ***LCO N° 33 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras*** en el Portal de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, la referida Nota hace alusión a los siguientes puntos observados en el Acta de Evaluación de fecha 19/11/2015, correspondiente a la Licitación de Referencia:

1. Respecto a la descalificación del oferente IGC SRL, consultamos a la Convocante el criterio de sustancialidad considerado por el Comité de Evaluación para la descalificación del oferente, en términos de lo mencionado en el Informe de Evaluación.
2. En el CCO el valor de la oferta de la empresa RN SERVICE se encuentra asentado con el valor de 19.720.000, y el TOTAL es incluido el valor de 13.720.000.
3. Respecto a las correcciones aritméticas mencionadas para el caso del oferente TALLER ESPECIALIZADO, en el Informe se menciona correcciones al Lote N° 2, pero dicha empresa no oferta el Lote mencionado.

Al respecto, este Ministerio Público expone cuanto sigue:

Con referencia al punto N° 1, el Comité de Evaluación realiza un Acta complementaria en la cual amplia el criterio considerado para la descalificación de la empresa IGC SRL y se ratifica en el mismo.

En cuanto al punto N° 2, los valores referidos en el CCO para el proveedor RN SERVICE, no se han hallado las diferencias expresadas por la Dirección Nacional de Contrataciones en la Nota de referencia. Los montos asentados tanto en la columna correspondiente al valor cotizado para el Lote N° 4, como en el TOTAL corresponden al monto verificado de G. 13.720.000 (Guaranies Trece millones setecientos veinte mil).

Con relación al punto N° 3, el Comité de Evaluación ha realizado la rectificación necesaria, al haberse consignado en forma errónea el N° de Lote en las "Correcciones Aritméticas" solicitadas al oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

En consideración a las razones expuestas más arriba se solicita levantar el estado de retención del expediente de referencia, así como la publicación de los documentos pertinentes, en el portal de la DNCP.

Se adjuntan copias simples, del Acta Complementaria de Evaluación de la LCO 33/2015 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de fecha 17/12/2015.

Salúdale muy atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público